



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 615 /2.025 I.

VISTA: 27 MAR 2025

La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 445.527; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 11 de marzo de 2025, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "SERVICIO DE CARTELERIA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 445527.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día once (11) de marzo del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "SERVICIO DE CARTELERIA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 445527, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

Se menciona que el Director General de Administración y Finanzas el Abg. Fernando Chávez con C.I. N° 2.478.340, se encuentra ausente en la presente reunión del Comité de Evaluación de Ofertas.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 92/2024 D.G.C. de fecha 18 de junio de 2024, de la Dirección General de Comunicación en el cual solicita el inicio del proceso;
- Informe Técnico N° 01/2024 de fecha 09 de julio de 2024 en el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 027/2025) por Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) de fecha 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Resolución DGAF N° 306 de fecha 17 de setiembre de 2024, en el cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas necesarias;

Abog. Esdrás Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



- Dictamen de Precios Referenciales N° 23/2024 -UOC N° 1 de fecha 17 de setiembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 01 de octubre de 2024 fue publicado el proceso con ID N° 445527 al portal de la DNCP en fecha 16 de octubre de 2024 fue publicada la Adenda N° 1.

Avda. Mariscal López N° 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay • Teléfono: (595 21) 66 33 11





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 615 /2.025 I.

27 MAR 2025

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

- Adjudicar al Oferente GRAFICENTRO S.R.L. con RUC N° 80006081-4, por el monto mínimo de Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

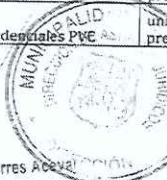


Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 225.000.000 Máximo: 450.000.000)

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Características, Precio unitario (IVA incluido), Precio total (IVA incluido). It lists 23 items including credenciales, banderas, pasacalles, columneros, banners, plotters, pantallas, calcos, bolsos, banderines, kapis, remeras, franelas, basurero, globos, toallas, and impresiones de credenciales.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 615 12.025 I.

27 MAR 2025

24	82121507-016	Impresión de credenciales PVC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	111.000	111.000
25	82121507-016	Impresión de credenciales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	65.700	65.700
26	82121504-001	Calcomanías plateadas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	32.700	32.700
27	82121504-001	Calcomanías plateadas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	29.000	29.000
28	82121504-986	Producción en parasoles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	44.700	44.700

Es nuestro informe.



Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.383, de fecha 21 de marzo de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación al OFERENTE GRAFICENTRO S.R.L, en la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 "SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 445.527, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley citada precedentemente, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Ang. María Beatriz Rivera Pae
Jefa, Depto. Contrataciones y Compras
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 445.527, al oferente GRAFICENTRO S.R.L., con RUC N° 80006081-4, por el monto mínimo de Gs. 225.000.000. (Guaraníes doscientos veinticinco millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 450.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Avda. Mariscal López N° 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay • Teléfono: (595 21) 66 33 19





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° **615** /2.025 I. **27 MAR 2025**

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal